

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número nueve, celebrada el veintisiete de febrero del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los siguientes asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 1330/2017

Promovido por Berea Coffee Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó: ***“En este asunto, voy a votar en contra, se está impugnando el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo que el quejoso está reclamando –esencialmente– es que este artículo establece la posibilidad a determinados contribuyentes de calcular el impuesto aplicando la tasa del 0% –a los valores que se refiere la propia ley– en específico, el artículo establece que se calculará la tasa 0% a la enajenación de bebidas distintas de la leche, con excepción podrán aplicar la tasa 0% a productos destinados a la alimentación, con excepción de: ‘Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos.’***

El planteamiento del quejoso es que este artículo viola el principio de equidad, porque al constituir –su producto– un producto destinado a la alimentación

también tenía que estar incluido en esta hipótesis y, por lo tanto, calcular aplicando la tasa del 0% a los valores; lo que él establecía como supuesto para probar que estaba en ese supuesto; es decir, que era un producto destinado a la alimentación, lo quiso comprobar y que, por lo tanto, el artículo era violatorio al no incluirlo, lo quiso acreditar con una pericial, precisamente para comprobar que era un producto destinado a la alimentación y, por lo tanto, existía un trato distinto en la regla prevista en el artículo 2o.-A, fracción I, inciso b), numeral 1, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El Juez de Distrito, al analizar las periciales desestimó estas pruebas, y dijo que el quejoso no había comprobado que fuera un producto destinado a la alimentación, y al no comprobar que fuese un producto destinado a la alimentación, lógicamente no podía analizarse la constitucionalidad del artículo 2o.-A, en los términos en que lo planteaba el quejoso.

El Colegiado remitió el análisis a esta Corte, y en el proyecto se está proponiendo confirmar la sentencia recurrida, porque el quejoso hace valer agravios en contra de esta pericial, al considerar que son inoperantes porque es materia de legalidad.

Difiero del proyecto, porque –precisamente– para analizar la constitucionalidad de la ley se tiene que partir de la premisa si el quejoso comprobó o no el que fuese un producto destinado a la alimentación, para de ahí, partir a analizar la constitucionalidad de la norma reclamada, por lo que –para mi juicio– no eran inoperantes los agravios; en último caso, lo que tendría

que hacerse era que esa revisión y ese análisis lo realizara el Tribunal Colegiado."

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 540/2018

Promovido por Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y TV, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 265/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y Pleno en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis y que ésta ha quedado sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 319/2018

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Tercer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis y que ésta ha quedado sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 633/2018

Promovido por Manuel Bernardo Miramontes Peinado, contra actos de la Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 53/2019

Promovido por Héctor Trinidad Delgado, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 66/2019

Promovido por Felipe Ruiz Chávez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2019

Interpuesto por el Centro Cultural Politécnico, Asociación Civil, en contra del auto de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7479/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 8/2019

Interpuesto por Bernardo Mercado Jiménez, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 279/2010.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2019

Interpuesto por Eloisa Gutiérrez Díaz y otros, en contra del auto de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho,

dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7712/2018.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo en revisión 540/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 53/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 66/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 943/2017

Promovido por Talktel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

AMPARO EN REVISIÓN 585/2018

Promovido por Eduardo Abraham Ordóñez y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 904/2018

Promovido por Arcelormittal México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 276/2018

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3803/2018

Promovido por El Universal Compañía Periodística Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4854/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

1857/2013

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 66/2008, promovido por Franco Toledo Rodríguez y otros, ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1475/2018

Promovido por José Gregorio Martínez Rodríguez, contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, apuntó:
“En este asunto –respetuosamente– estoy en contra del desechamiento, porque –a mi juicio– subsiste el tema de inconstitucionalidad del artículo 181 del Código Federal de Procedimientos Penales y también del

artículo 9, inciso d), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos."

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo, Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 38/2018**

Interpuesto por José Ricardo Ortiz González, en contra de la resolución de diez de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2018.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 317/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito y Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 106/2017

Promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE QUEJA 105/2018

Interpuesta por Jacqueline Peschard Mariscal y otros, en contra del proveído de siete de febrero de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 118/2018.

El proyecto propuso declararlo fundado y revocar el acuerdo recurrido, para los efectos precisados en la resolución.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 533/2018

Solicitada por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 183/2018, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en la acción de inconstitucionalidad 106/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de queja 105/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 44/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5809/2016

Promovido por Jesús Adrián Ortiz Cutz, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2018

Promovida por el Municipio de Santiago Xanica, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

Puesto a discusión la Ministra Piña Hernández, indicó:
“Respetuosamente no comparo el criterio, considero

que el promovente sí contaba con legitimación al momento de presentación de la demanda."

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7546/2017

Promovido por Julio Antonio Hernández Amaro, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Aguilar Morales, se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5700/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó:

“...no comparto la procedencia del recurso en términos de lo previsto tanto por la Constitución, como por la Ley de Amparo.”

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Enseguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5971/2018

Promovido por Carlos Eduardo Martínez Varela, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7034/2018

Promovido por Carlos Eduardo Martínez Varela, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7228/2018

Promovido por Liliana García Ortega, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.*

Puestos a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: **“Voy a diferir del criterio sustentado en estos tres asuntos, porque –a mi juicio– con independencia del**

sentido que le corresponda a esa cuestión, sigue subsistiendo una cuestión de inconstitucionalidad en cuanto al alcance que se le debe dar a la fracción XVII, del artículo 107 constitucional, en cuanto a una consignación directa ante el Juez de Distrito por parte de esta Suprema Corte. El tema sería si es –precisamente– esa consignación que se ordena por la Corte, es acorde a los principios que se establecen en la Constitución, principalmente, el artículo 20 y acorde al nuevo sistema de justicia penal, en el sentido de que las pruebas tienen que ser desahogadas en la audiencia del juicio; al margen del tema que pudiese derivar el sentido del estudio de esta cuestión, en particular, este tema no se analizó.”

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5057/2018

Promovido por Aarón Sosa Rueda o Sergio Osornio Facio o Eladio Montoya Facio o Raúl Osornio Escobar, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, manifestó: ***“En éste voy a votar en contra, porque –a mi juicio– subsiste un planteamiento de inconstitucionalidad con relación al artículo 13, fracción III, del Código Penal vigente en la época de los hechos que ahora establece***

el artículo 22, fracción II, del Código Penal para la ahora Ciudad de México.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 867/2018

Promovido contra actos del Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión interpuesto por la parte tercero interesada; confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, precisó; ***“Voy a votar en contra, el sustento del proyecto está en función de una interpretación de los párrafos primero y segundo del artículo 13 de la Convención sobre Restitución de Menores, y no comparto esa interpretación de la Convención.”***

Mientras que el Ministro Aguilar Morales, apuntó: ***“En general, estoy a favor, excepto con el resolutivo primero, respecto a la no admisión del recurso de la tercero interesada.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández; además, el Ministro Aguilar Morales, precisó que está en contra del primer punto resolutivo.

AMPARO EN REVISIÓN 459/2018

Promovido por Aerovías del Continente Americano, Sociedad Anónima, Avianca, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4407/2018

Promovido por Elsa Andrea Lara Zuluaga y otra, contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y por otra parte, negarlo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5083/2018

Promovido contra actos de la Primera Sala Civil y de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE
DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO
2/2018**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 283/2013-II,

promovido por Luis Miguel Correa Bugarín, ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas.

El proyecto propuso declararlo sin materia y dejar sin efecto el dictamen de quince de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Tribunal Colegiado del conocimiento, en los autos del incidente de repetición del acto reclamado administrativo 1/2017-I.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 171/2018

Promovida por el Municipio de Sahuayo, Estado de Michoacán.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez de la omisión impugnada por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, consistente en la omisión de pago al Municipio actor de los recursos correspondientes al fondo estatal para la infraestructura de los servicios públicos municipales para el ejercicio fiscal de dos mil quince, por un total de \$4,059,125.00 (cuatro millones cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), en los términos del considerando séptimo de la presente sentencia y para los efectos precisados en el apartado octavo de la misma.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá, indicaron que en el amparo directo en revisión 5700/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en los amparos directos en revisión 5971/2018, 7034/2018 y 7228/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 867/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, informó que en el amparo en revisión 459/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Aguilar Morales y González Alcántara Carrancá, precisaron que en el amparo directo en revisión 4407/2018, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en la controversia constitucional 171/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 364/2016

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 266/2015

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, Primer, Tercer y Cuarto Tribunales Colegiados, todos en Materia Penal del Segundo Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5468/2018

Promovido por Inmobiliaria y Constructora Ponti, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 121/2018

Promovido por Cambso de México Centro Cambiario, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 565/2016

Promovido contra actos del Juez Cuarto de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, hizo notar que es un retorno de su ponencia, por lo que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2296/2018

Promovido por Roberto Araujo Nava y otra, contra actos de la Primera Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, indicó: ***“Votaré en contra, porque no estoy de acuerdo con la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 45, párrafo tercero, de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la

Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5040/2017

Promovido por Arturo Portilla García, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5639/2016

Promovido por Elpidio Desiderio Concha Arellano, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5481/2017

Promovido por María Anastacia Ángeles Bartolo, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen y declarar infundado el recurso de revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2437/2018

Interpuesto por José Cuauhtémoc Valencia Huerta, en contra del proveído de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6992/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1858/2018

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de catorce de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Presidencia en funciones de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el impedimento 42/2018.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 5

Después dio cuenta el ***Licenciado Suleiman Meraz Ortiz***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 203/2017

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 434/2018

Promovido por Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, también conocida como Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, Sociedad Alemana de Aviación, Sociedad Anónima, o como Deutsche Luftthansa Ag o como Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró: ***“Voy a votar con el proyecto y voy a hacer las adiciones que amablemente me comentaron los señores Ministros en la sesión privada, repartiéndole el engrose correspondiente.”***

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el

Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 804/2018

Promovido por José Jaime León Cruz, contra actos de la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5390/2018

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO EN REVISIÓN 1241/2017

Promovido por Roberto Zavala Bear, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos a que este toca se refiere al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito y Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 70/2018

Promovida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2217/2018

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6801/2018

Promovido por José Ascención Palacios Cantú, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7692/2018

Promovido por Clara García Ayluardo y otro, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6079/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del trece de marzo de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara

Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.